



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 22 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00029 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO : Sobre presencia policial en la hora de entrada y salida de escolares.

REFERENCIA : -MPT2024-EXT-0025633
-OFICIO MÚLTIPLE N° 00109-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- OFICIO N° 00109-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, mediante el cual el Secretario General del Ministerio del Interior brinda respuesta a la Ministra de Educación sobre solicitud de adopción de acciones correspondientes, para brindar seguridad a los escolares en la hora de ingreso y salida de las instituciones y programas educativos, en las diferentes modalidades de la educación básica a nivel nacional, durante el presente año.

En ese sentido, se traslada el presente expediente para conocimiento y acciones correspondientes, en el marco de sus competencias y funciones.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGE BRE
ROP / Esp - AGE BRE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La Molina, 21 de marzo del 2024

OFICIO N° 00109-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –**ASUNTO** : Sobre presencia policial en la hora de entrada y salida de escolares**REFERENCIA** : MPT2024-EXT-0025633
-OFICIO MÚLTIPLE N° 00109-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en virtud al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario General del Ministerio del Interior brinda respuesta a la Ministra de Educación sobre solicitud de adopción de acciones correspondientes, para brindar seguridad a los escolares en la hora de ingreso y salida de las instituciones y programas educativos, en las diferentes modalidades de la educación básica a nivel nacional, durante el presente año.

En ese sentido, se traslada el Proyecto del Oficio Multiple para su firma y atención correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y EspecialJGOR / J. AGEBRE
DHC/ EEBR



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0025633

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-------|------|
| 7 | MARZO | 2024 |

HOJA DE RUTA

| Nº | DESTINO | FECHA | ACCIONES | REMITENTE |
|----|-----------------|------------|-------------|--|
| 1 | DIRECCION. | 06/03/2024 | | MESA DE PARTES - JESUS MEDRANO AQUINO |
| 2 | ASGESE - AGEBRE | 07/03/2024 | 4,9,12 Y 14 | DIRECCION |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |

ACCIONES :

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------|
| 1 TRAMITAR | 7 ARCHIVAR | 13 PROYECTAR RESOLUCION | 19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25 REVISAR |
| 2 OPINION | 8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14 ACCION INMEDIATA | 20 AUTORIZADO | |
| 3 INFORME | 9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15 EVALUAR Y RECOMENDAR | 21 POR CORRESPONDERLE | |
| 4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10 HABLAR CONMIGO | 16 AGREGAR ANTECEDENTES | 22 VER OBSERVACIONES | |
| 5 SEGUN LO COORDINADO | 11 SOLICITAR ANTECEDENTES | 17 PROYECTAR BASES | 23 SUPERVISAR | |
| 6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12 PREPARAR RESPUESTA | 18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24 REVISAR Y VISAR | |

OBSERVACIONES :

| |
|--|
| |
|--|



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00109-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb.San Amadeo de Garagay,
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905,
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0177219

CLAVE: D34899

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

| | |
|------------|---|
| Atención | : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo Área de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva |
| Asunto | : Sobre presencia policial en la hora de entrada y salida de escolares |
| Referencia | : - Oficio N° 002101-2024-IN-SG - Expediente N° 0177219-2024-DRELM |

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario General del Ministerio del Interior brinda respuesta a la Ministra de Educación sobre solicitud de adopción de acciones correspondientes, para brindar seguridad a los escolares en la hora de ingreso y salida de las instituciones y programas educativos, en las diferentes modalidades de la educación básica a nivel nacional, durante el presente año, documento remitido por el Viceministerio de Gestión Institucional a esta Sede Regional.

Al respecto, con Oficio N° 1092–2024–CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Comandancia General de la PNP, comunica que, el Comando de Operaciones Policiales trasladó a las Regiones Policiales, Frentes Policiales y Direcciones Especializadas pertenecientes a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la PNP, la solicitud del Ministerio de Educación; a fin de que tomen conocimiento, accionen y realicen la articulación respectiva con las instituciones educativas de la jurisdicción respectiva, dentro de su competencia funcional.

De conformidad con el artículo 33 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable.

En ese sentido, se remite el presente expediente y sus anexos ([Exp. 0177219.pdf](#)) para conocimiento y acciones correspondientes, en el marco de sus competencias y funciones.

Atentamente,

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0177219 CLAVE: D34899

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

